



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 27 de Julio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/670 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Porcentaje de adolescentes embarazadas en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Viente, La Paz, Cuscatlán, San Miguel durante el año 2016 al mes de julio del año 2017 y edades de las adolescentes.

B- Porcentaje de adolescentes que han abortado en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Viente, La Paz, Cuscatlán, San Miguel durante el año 2016 al mes de julio del año 2017 y edades de las adolescentes.

C- Que concepto están manejando para referirse a embarazos en adolescentes, abortos y si manejan concepto de adolescente o como los clasifican.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP,

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico y notificada por medio telefónico.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123